

de 2009, a las doce y treinta horas, envíese exhorto dirigido al Juzgado de lo social decano de Coslada (Madrid), y asimismo envíese edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se emplace, asimismo, al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia indicada, dándole traslado de demanda.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rafael Vacile Nita, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Guadalajara, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.641/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

EDICTO

Doña Aurora Marín Valle, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120 de 2009, a instancias de la parte actora doña Carolina Noceda Martín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Blackboar Bulding, Sociedad Limitada”, y “Fremap”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la resolución de fecha 7 de julio de 2009 del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Liñán Rojo.—En Huelva, a 7 de julio de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito y demás documentos, únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a “Fremap” y se acuerda suspender los actos de conciliación o juicio señalados para el día

16 de junio de 2009, señalándose como nueva fecha el día 23 de febrero de 2010, a las once y veinte horas de su mañana.

Lo mandó y firma su señoría, ante mí.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Blackboar Bulding, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huelva” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 7 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.248/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA

EDICTO

Doña María Rosario Serrano Lorca, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 335 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Cruz Pino, se ha acordado citar a “Consortio Pharma Select, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Consortio Pharma Select, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.246/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

Don Florencio E. Sánchez García, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda números 600 y 601 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pavlina Milanova Palazova contra la herencia yacente de doña Isabel Sánchez Carabias y demás posibles herederos, don Eliseo Mateos Sánchez, doña María Salud Mateos Sánchez y don Francisco Mateos Sánchez, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y cantidad, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en los autos números 600 de 2009 y 601 de 2009, seguidos a instancias de doña Pavlina Milanova Palazova, contra la herencia yacente de doña Isabel Sánchez Carabias y demás posibles herederos, don Eliseo Mateos Sánchez, doña María Salud Mateos Sánchez y don Francisco Mateos Sánchez, y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y cantidad, se cita a quien se dirá para que comparezca ante la Sala número 8 de este Juzgado de lo social, sito en plaza de Colón, sin número, el día 7 de octubre de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas y a las diez horas, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderán los actos señalados por su incomparecencia injustificada a juicio de este Juzgado.

Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia.

Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se adjunta.

Y para que le sirva de citación en legal forma a doña María Salud Mateos Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 3 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.247/09)